

REG	DNI	Apellidos y nombre	ACC	PO	Prov. examen	Excl.
047368	33.420.847	GAINZA ERRO, MARIA PIA	L	R	PAMPLONA	H
061781	33.426.039	GALDEANO ECHARRI, MARGARITA	L	—	PAMPLONA	J
062174	15.839.526	JIMENEZ ALBA, HERACLIO	L	—	PAMPLONA	FK
061828	18.211.124	MORIONES PEREZ, MARIA NATIVIDAD	L	—	PAMPLONA	J
054130	16.023.581	MURILLO RODRIGUEZ, JORGE	L	—	PAMPLONA	M
061503	15.986.686	PEREZ DIEZ, JOSE LUIS	L	—	PAMPLONA	J
053228	15.749.646	PEREZ PEREZ DE ALBENIZ, ADORACION	L	—	PAMPLONA	I
043989	38.123.662	RASERO AYASO, SUSANA	L	R	PAMPLONA	H
061796	44.633.124	SANCHEZ HERNANDEZ, IOSUNE	L	—	PAMPLONA	J
062458	29.141.099	SUAREZ PREBOSTE, MARIMAR	L	—	PAMPLONA	K
062083	29.145.535	ZAMARBIDE BACAICOA, EVA	L	—	PAMPLONA	J
061481	15.842.592	ZAMARBIDE BACAICOA, SUSANA	L	R	PAMPLONA	J

Relación de las causas de exclusión definitivas

- A. No especificar Cuerpo al que opta.
- D. Especificar número de DNI.
- F. Pagar instancia fuera de plazo.
- G. No tener nacionalidad española.
- H. No acreditar la posesión del título exigido.
- I. Ausencia de firma en la instancia.
- J. No haber pagado la tasa de examen, pago insuficiente o no justificación de la exención de pago en los términos exigidos en la convocatoria (sólo para discapacitados y demandantes de empleo).
- K. Presentar instancia fuera de plazo.
- M. Fecha de nacimiento ausente o no acorde con las normas de la convocatoria.
- N. Ausencia de apellidos y/o nombre.
- V. Presentar modelo de instancia no normalizado.

2353 *RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2002, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se señala fecha, lugares y horas para realización del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia.*

El Tribunal calificador único de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, convocadas por Orden de 19 de julio de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de septiembre), ha acordado lo siguiente:

Primero.—Convocar a todos los aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, relación publicada por Resolución de 28 de enero de 2002, a la realización del primer ejercicio de las citadas pruebas que tendrá lugar el próximo 3 de marzo de 2002, domingo, a las nueve treinta horas (ocho treinta en Canarias) en los lugares que se especifican en anexo a la presente Resolución.

Segundo.—Los opositores deberán ir provistos de bolígrafo negro o azul y deberán presentar para su identificación documento nacional de identidad o pasaporte, cualquiera de ellos en vigor. Si éstos estuvieran en renovación, deberá presentarse el resguardo correspondiente y documento identificativo de carácter público, provisto de fotografía del titular.

Se recuerda a los opositores que la base 6.4 de la Orden de convocatoria prohíbe expresamente llevar teléfonos móviles u otro objeto de telefonía móvil.

Madrid, 29 de enero de 2002.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 29 de octubre de 1996), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

ANEXO

CUERPO: AGENTES

Día de examen: 3 de marzo de 2002

Hora: Nueve treinta peninsular (ocho treinta en Canarias)

- A Coruña Facultad de Informática. Campus de Elviña, sin número, A Coruña.
- Albacete Facultad de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales. Edificio «Melchor de Macanaz», plaza de la Universidad, 1, Albacete.
- Barcelona Campus Norte. Universidad Politécnica de Catalunya, calle Jordi Girona, 1-3, Barcelona.
- Vitoria-Gasteiz ... Facultad de Farmacia. Paseo de la Universidad, 7, Vitoria-Gasteiz.
- Burgos Facultad de Derecho. Aulario «Levante». Calle Hospital del Rey. Carretera de Valladolid, sin número, Burgos.
- Cáceres Escuela Politécnica de Cáceres. Universidad de Extremadura. Pabellón Central. Avenida de la Universidad, sin número, carretera de Cáceres a Trujillo.
- Ceuta Instituto de Enseñanza Secundaria «Siete Colinas». Avenida Virgen de África, sin número, Ceuta.
- Granada Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos. Edificio Politécnico. Campus Universitario de Fuente-nueva, Granada.
- Las Palmas Edificio Principal de Ingeniería. Campus Universitario de Tafira, Tafira Baja.
- Logroño Universidad de La Rioja. Edificio «Quintiliano». Calle Cigüeña, 60, Logroño.
- Madrid Facultad de Derecho de la Universidad Complutense. Avenida de la Complutense, sin número, Madrid.
- Málaga Aulario «Severo Ochoa». Campus Universitario de Teatinos, Universidad de Málaga, calle León Tolstoi, sin número, Málaga.
- Melilla Instituto de Enseñanza Secundaria «Reina Victoria Eugenia», calle General Astilleros, 74, Melilla.
- Murcia Universidad de Murcia. Aulario de la Merced. Campus de la Merced. Avenida Rector Lostau, sin número, Murcia.
- Oviedo Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Avenida del Cristo de las Cadenas, sin número, Oviedo.
- Palma de Mallorca Universidad de las Illes Balears. Edificio Aulario. Carretera Valldemosa, kilómetro 7,500, Palma de Mallorca.
- Pamplona Universidad Pública de Navarra. Edificio Aulario. Campus «Arrosadía», sin número, Pamplona.

Santander	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Avenida de los Castros, sin número, Santander.
Sevilla	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática. Avenida Reina Mercedes, sin número, Sevilla.
Santa Cruz de Tenerife	Universidad de La Laguna. Aulario General. Campus de Guajara. Camino La Hornera, sin número, San Cristóbal de La Laguna.
Valencia	Universidad de Valencia. Aulario Sur. Campus del Tarongers. Avenida de los Naranjos, sin número, Valencia.
Valladolid	Escuela Universitaria de Estudios Empresariales. Paseo del Prado de la Magdalena, sin número, Valladolid.
Zaragoza	Facultad de Derecho. Edificio Nuevo, calle Pedro Cerbuna, 12, Zaragoza.

MINISTERIO DE HACIENDA

2354 *RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2002, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se convoca el sexto proceso selectivo previsto en el artículo 57.cinco de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, para el acceso al Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado.*

El artículo 57 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, dispuso la separación de los Cuerpos integrados en su día en el Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado. El citado artículo crea el Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado, como cuerpo adscrito a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, creando en su apartado cuarto, las especialidades de Inspección Financiera y Tributaria y de Inspección de Aduanas e Impuestos Especiales del mismo Cuerpo.

La Ley 66/1997 preveía igualmente la integración de los funcionarios pertenecientes al Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado en los tres nuevos Cuerpos que el mencionado artículo 57 crea, en función de la especialidad a la que dichos funcionarios estuviesen adscritos. Por otra parte, el apartado cinco del citado artículo disponía que por la Agencia Estatal de Administración Tributaria debía procederse a convocar, en un plazo no superior a cuatro años desde la entrada en vigor de la Ley, las pruebas selectivas necesarias para que los funcionarios del Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado, que hayan sido nombrados como funcionarios de carrera en dicho Cuerpo con posterioridad al 1 de agosto de 1990, puedan acceder a un Cuerpo de los creados en esta Ley distinto al de integración o, en su caso, adquirir la especialidad restante del Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado. También podrán participar en las pruebas selectivas los funcionarios nombrados en los nuevos Cuerpos, en los términos previstos en el artículo 57.ocho de la Ley 66/1997.

En desarrollo de estas previsiones legales, se dictaron las Resoluciones de esta Dirección General de 3 de diciembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 23), por la que se convocó el primer proceso de los previstos en el artículo 57.cinco de la Ley 66/1997, y de 27 de junio de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 30), por la que se convocaron el segundo y tercer procesos de los previstos en la citada norma.

Posteriormente, la Ley 14/2000, de 29 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 30), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social modificó las previsiones iniciales de la Ley 66/1997 en cuanto al calendario de desarrollo de los procesos de acceso al Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado, ampliando su plazo hasta el 31 de diciembre de 2002, marcando de esta manera distintos plazos de desarrollo que los previstos, y no modificados, para los procesos de adquisición de una segunda especialidad dentro del citado Cuerpo.

En ese nuevo contexto se dispuso ordenar de forma separada los procesos pendientes de acceso y adquisición de una segunda especialidad en el Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado, convocando los relativos a la obtención de segunda especialidad por Resolución de esta Dirección General de 18 de julio de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 28).

Procede, pues, ahora culminar los procesos previstos por el artículo 57.cinco de la Ley 66/1997 y convocar el último de los procesos de acceso al Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado, circunstancia ésta que justifica que no se concrete el número de plazas convocadas con objeto de garantizar el acceso al correspondiente curso selectivo a todos aquellos aspirantes a los que la Ley reconoce este derecho.

En su virtud, esta Dirección General, en cumplimiento de la referida disposición legal y en uso de las competencias atribuidas por el apartado primero 1.1.4 de la Resolución de 24 de junio de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 9), de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre delegación de competencias en el Director General de la misma, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Se convoca, al amparo de lo dispuesto en el artículo 57.cinco de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, el sexto y último proceso selectivo para el acceso al Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el anexo I de la presente Resolución.

Segundo.—Los funcionarios del Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado o del Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado que, tras la superación del correspondiente curso selectivo y como resultado de este proceso de integración, sean nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado no modificarán su situación administrativa en el Cuerpo de procedencia y quedarán en la de excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público en el Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado.

Madrid, 25 de enero de 2002.—P. D. (Resolución de 24 de junio de 1999, «Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio), el Director general, Salvador Ruiz Gallud.

Ilmo. Sr. Director del Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica.

ANEXO I

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convoca, conforme a lo dispuesto en el artículo 57.cinco de la Ley 66/1997, el sexto proceso selectivo para el acceso al Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado.

El sexto proceso selectivo será el último de los previstos en el artículo 57.cinco de la Ley 66/1997, para el acceso al Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado y su número de plazas será, por tanto, el necesario para garantizar el acceso al mismo a todos los aspirantes a los que la citada norma reconoce este derecho.

1.2 Al presente proceso selectivo le serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; el artículo 103.4 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991; el artículo 57 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales Administrativas y del Orden Social, en su redacción dada por la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y lo dispuesto en las bases de esta convocatoria.

1.3 El proceso selectivo constará de una única fase consistente en la superación de un curso selectivo, con las pruebas, materias y valoraciones que se especifican en la base 5 de esta convocatoria.

1.4 De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 57.cinco apartado 2 letra e) de la Ley 66/1997, quienes no superen los cursos selectivos o renuncien a la participación en los mismos antes de su finalización, salvo si la indicada renuncia tiene su origen en el pase a la situación de servicios especiales o a causa de fuerza